BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

BOP TE Número 165 31 de agosto de 2010

SUMARIO

Página

ORGANISMOS OFICIALES
Delegación de Economía y Hacienda en Teruel....2
Confederación Hidrográfica del Ebro....2

ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ayuntamientos
Comarca de "Andorra-Sierra de Arcos"....2
Manzanera....4
Camañas....5
Villafranca del Campo....6
Valdecuenca....7
Monforte de Moyuela....8
Exposición de documentos....8

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
C/ Joaquín Arnau, 6 - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo-e: boletin@dpteruel.es web: https://236ws.dpteruel.es/bop

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Núm. 38.194

Gerencia Territorial del Catastro de Teruel

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el art. 26.2 del Real Decreto 417/2006 de 7 de abril por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura de trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de valoración colectiva de carácter general de los bienes inmuebles urbanos, así como del procedimiento de valoración de bienes inmuebles con construcciones en suelo rústico establecido en el apartado 1 de la Disposición Transitoria primera del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, de los Términos Municipales de ABEJUELA, ARCOS DE LAS SALINAS, EL CUERVO, EL VALLECILLO, MONTALBÁN, NOGUERA, TERRIENTE, TORRES DE ALBARRACÍN, TORRIJAS y VALDECUENCA, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Territorial del Catastro de Teruel, Avda. Sagunto nº 24, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Teruel, 26 de agosto de 2010.-El Gerente Territorial, Aquilino Ariño Calvo.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Núm. 37.040

REF.: 2009-S-813

Comisaría de Aguas

AYUNTAMIENTO DE ALCORISA ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE ALCORISA.

Objeto: REVISIÓN AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE ALCORISA.

Cauce: RÍO GUADALOPILLO.

Término Municipal del Vertido:

ALCORISA (TERUEL).

Las instalaciones de depuración consisten en un pretratamiento, tratamiento biológico y decantación secundaria, así como una línea de fangos (espesador y deshidratación en centrífuga). El volumen anual de vertido al río Guadalopillo solicitado es 355.000 m3, lo que supone un incremento respecto al volumen anteriormente autorizado.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 24 de mayo de 2010.-El Comisario Adjunto.-P.A. El Jefe de Área, Antonio Coch Flotats.

Núm. 38.086

REF.: 2010-S-71

Comisaría de Aguas

ANNA MAIA BRYCESON ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: ANNA MAIA BRYCESON.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA VIVIENDA UNIFAMILIAR SOLICITADA POR Dª ANNA MAIA BRYCESON.

Unidad Hidrogeológica: PUERTOS DE BECEITE.

Término Municipal del Vertido:

CRETAS (TERUEL).

El vertido cuantificado en 310 m3 anuales, tras la depuración en una fosa séptica y filtro biológico, será evacuado mediante infiltración en el terreno.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 30 de julio de 2010.-El Comisario Adjunto.-P.A. El Jefe de Área, Antonio Coch Flotats.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 38.161

COMARCA DE "ANDORRA-SIERRA DE ARCOS"

ANUNCIO DE LICITACIÓN Y DE EXPOSICIÓN DE LOS PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS URBA-

NOS EN LOS MUNICIPIOS PERTENECIENTES A LA COMARCA DE "ANDORRA-SIERRA DE ARCOS" Y TRANSPORTE A CENTRO DE GESTIÓN AUTORIZADO.

De conformidad con el acuerdo del Consejo Comarcal de "Andorra-Sierra de Arcos", de fecha 29 de julio de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato del servicio de recogida de recogida selectiva de residuos urbanos en los municipios pertenecientes a la Comarca de "Andorra-Sierra de Arcos" y transporte a centro de gestión autorizado, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Comarca de "Andorra-Sierra" de Arcos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Comarca de "Andorra-Sierra" de Arcos.

2. Domicilio: Paseo Las Minas, s/n.

3. Localidad y código postal: Andorra (Teruel) – 44500.

4. Telf.: 978844336.

5. Fax: 978844110.

6. Correo electrónico:
secretaria@andorrasierradearcos.com

7. Dirección Perfil del Contratante:
http://contratacionpublica.aragon.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 08/10/2010.

d) Número de expediente: 01/2010 CRSD.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Contrato de servicios.

b) Descripción del objeto: la realización del servicio de recogida selectiva de residuos urbanos en los municipios pertenecientes a la Comarca de "Andorra-Sierra de Arcos" y transporte a centro de gestión autorizado.

c) División por lotes y número de lotes/unidades: No procede.

d) Lugar de ejecución: Municipios de la Comarca de "Andorra-Sierra de Arcos".

e) Plazo de ejecución: 4 años, previéndose la posibilidad de 2 años más de prórroga.

f) Admisión de prórroga: Sí.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura):
90511300.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Valor estimado del contrato: Dos millones ciento cincuenta y cuatro mil setecientos diecinueve euros con cincuenta y ocho céntimos (2.154.719,58 euros). Las ofertas de los licitadores versarán sobre la cantidad de trescientos cincuenta y nueve mil ciento diecinueve euros con noventa y tres céntimos (359.119,93 €) y en el Impuesto sobre el Valor Añadido (8%) de veintiocho mil setecientos veintinueve euros con cincuenta y nueve céntimos (28.729,59 euros), correspondientes a los doce primeros meses de contrato.

b) I.V.A. (8%) sobre el valor estimado del contrato: Ciento setenta y dos mil trescientos setenta y siete euros con cincuenta y cuatro céntimos (172.377,54 €).

c) Importe total de los trabajos ordinarios: Dos millones trescientos veintisiete mil noventa y siete euros con doce céntimos (2.327.097,12 €).

5. Garantías.

- Provisional: No se requiere.

- Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo R, Subgrupo 5, Categoría C.

b) Solvencia: Este requisito queda sustituido por el de clasificación del empresario.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 11/10/2010 a las 14:00 horas.

b) Modalidad de presentación: Según Pliego de Cláusulas administrativas particulares, cualquiera de los establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por correo. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de la Comarca de "Andorra-Sierra de Arcos", de nueve a catorce horas, todos los días excepto sábados y festivos.

2. Domicilio: Paseo Las Minas, s/n.

3. Localidad y código postal: Andorra (Teruel) – 44500.

8. Apertura de ofertas.

a) Dependencia: Comarca de "Andorra-Sierra de Arcos".

b) Dirección: Paseo Las Minas, s/n.

c) Localidad y código postal: Andorra (Teruel) – 44500.

d) Fecha y hora: 25/10/2010, a las 10:00 horas.

9. Gastos de publicidad: Serán por cuenta del contratista.

10. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: El 20 de agosto de 2010.

Así mismo, de conformidad con lo previsto en el Art. 233.4º de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón, los Pliegos de condiciones que rigen el contrato quedan expuestos al público por plazo de quince días, contados desde el siguiente a la presente publicación, a efectos de consulta y reclamación, las cuáles serán resueltas, por el órgano de contratación. Si dentro del plazo de presentación de ofertas se formulasen reclamaciones contra el Pliego, se suspenderá la licitación y el plazo de presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

Andorra, 20 de agosto de 2010.-El Presidente, Ángel M. Calzada Pradas.

Núm. 38.189

MANZANERA

Convocatoria para la selección de educador del plan provincial de personas adultas para el curso 2010/ 2011.

El Ayuntamiento de Manzanera convoca 1 plaza de Educador de Personas Adultas, de forma temporal, mediante el sistema de concurso, en la modalidad de media jornada, para el curso 2010/2011.

El programa municipal de Educación de Personas Adultas se inscribe en el marco del "Convenio de colaboración entre la D.G.A. y la D.P.T., para el desarrollo de programas y actividades educativas relativas a la Educación de Personas Adultas para el curso 2010/2011.

Las BASES que rigen el presente CONCURSO son las siguientes:

I.-REQUISITOS

Podrán presentarse a esta convocatoria aquellas personas que reúnan los requisitos siguientes el día de finalización del plazo para la presentación de instancias:

* Tener cumplidos 18 años de edad.

* Estar inscrito en el INAEM como demandante de empleo o en situación de mejora de empleo.

* Estar en posesión del título de Diplomado, o en condiciones de obtenerlo a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias (Titulación exigible para la enseñanza).

* No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

* Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar la función y tareas propias del puesto de trabajo.

II.-FUNCIONES

* Actividades docentes de formación académica, sociocultural y ocupacional.

* Coordinación a nivel local, comarcal y provincial.

* Organización, administración, gestión, seguimiento y evaluación.

* Formación y perfeccionamiento docente.

III.-CONTRATACIÓN

La contratación será de carácter laboral temporal, por servicio determinado, con la modalidad de 1/2 jornada (el profesor impartirá a la semana 12,5 horas lectivas y 4,5 horas presenciales) y se extenderá desde el 1 de octubre de 2010 hasta el 30 de junio de 2011 siendo formalizada por el Ayuntamiento, de acuerdo con el Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza privada, sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, en el epígrafe de Profesor de Educación Permanente de Adultos.

IV.-INSTANCIAS

Las instancias solicitando participar en la selección serán remitidas por los interesados al Registro General del Ayuntamiento de Manzanera durante el plazo de 20 días naturales, debiendo presentar con dicha solicitud los siguientes documentos:

* Instancia dirigida al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento que incluya los siguientes datos:

- Datos de identificación personal, domicilio y teléfono.

- Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

- Declaración de aceptación de las Bases de la convocatoria y de desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.

* Currículum vitae.

* Fotocopia del DNI.

*Fotocopia de la tarjeta del INAEM.

* Fotocopia de los títulos académicos.

* Fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos alegados para el concurso.

No serán valorados los méritos alegados sin la correspondiente justificación documental. Las fotocopias deberán estar legalmente compulsadas.

V.-TRIBUNAL

Para valorar los méritos de los aspirantes se constituirá un Tribunal al efecto integrado por los siguientes miembros:

Dos funcionarios de Diputación Provincial y uno de DGA. A falta de uno de ellos se sustituirá por el personal laboral fijo de la Corporación.

* Secretario: El del Ayuntamiento, con voz y sin voto.

De la sesión se levantará la oportuna acta, publicándose en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

VI.-BAREMO DEL CONCURSO

A/ EXPERIENCIA EDUCATIVA.

A.1/ Experiencia en E.P.A. (máximo 10 puntos):

* Por cada año completo (12 meses acumulados), 1 punto.

* Por cada mes o fracción de mes que exceda de 14 días, 0,084 puntos.

A.2/ Experiencia en otras enseñanzas oficiales (máximo 5 puntos):

* Por cada año completo (12 meses acumulados), 0,50 puntos.

* Por cada mes o fracción de mes de exceda de 14 días, 0,04 puntos.

Se entenderá por enseñanzas oficiales las de E.G.B., Primaria, Secundaria, Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Bachiller o Universitarias, en centros de enseñanza del MEC o concertados. En este último apartado se contabilizará la experiencia educativa en Aulas taller o Escuelas Taller. En caso de que haya que desempatar por este apartado, tendrán prioridad los servicios prestados en centros de titularidad pública sobre los privados.

El apartado de EXPERIENCIA EDUCATIVA se acreditará mediante LA CERTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS emitido por la entidad correspondiente, o bien mediante la APORTACIÓN DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO debidamente registrados en la Oficina de Empleo, debiendo adjuntar a dichos contratos informe emitido por la Tesorería General de la Seguridad social correspondiente a la vida laboral del aspirante.

B/ FORMACIÓN. (Puntuación máxima 5 puntos).

* B.1/ Curso de postgrado en E.P.A., 2 puntos.

* B.2/ Curso o seminario de formación inicial en E.P.A., 0,50 puntos.

* B.3/ Otras formaciones en materia que, a juicio de la Comisión, tengan aplicación en la Educación de Personas Adultas: por cada crédito (10 horas), 0,05 puntos, prorrateándose por horas en caso de no ser crédito completo. La puntuación máxima en el apartado B.3 será de 5 puntos.

En el apartado B.3 se valorarán todos los cursos, seminarios, etc., que hayan realizado los aspirantes en calidad de participantes y siempre que los mismos hayan sido impartidos por Administraciones Públicas o Entidades particulares reconocidas al efecto por cualquier Administración Pública. Para este último caso los aspirantes deberán aportar junto al curso, seminario, etc., documento acreditativo de dicho reconocimiento.

No serán valorados aquellos cursos, seminarios, etc., en los que no se haga constar la duración en horas o créditos de los mismos; o que dicho extremo figure fuera del texto de la certificación y no conste en dicho añadido firma o sello de la Administración Pública correspondiente que dé fe de la duración en horas o créditos de los mismos.

Las acreditaciones de dichos cursos deberán estar en castellano o traducidas por la propia institución acreditante.

Para la calificación del apartado B.3, se sumarán el número de horas invertidas en cada uno de los cursos, seminarios, etc., realizados por cada aspirante, se pasará el número total de horas a créditos y se multiplicarán éstos por los puntos establecidos en la convocatoria.

En este apartado El Nivel Medio (Grado Medio) de las Escuelas Oficiales de Idiomas se valorarán con 0,50 puntos y el Nivel Avanzado (Grado Superior) con 1 punto.

C/ TITULACIÓN

* Por cada doctorado, 3 puntos.

* Por cada licenciatura, 2,5 puntos.

* Por cada Diplomatura, 2 puntos.

La titulación presentada como requisito para concursar no contará como mérito. La puntuación máxima de este apartado será 5 puntos.

En el caso de empates se resolverá atendiendo, sucesivamente, a la mayor puntuación alcanzada en: a) experiencia, b) formación y c) titulación. Si persiste el empate, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en cada subapartado en el mismo orden anterior.

Si continuase la igualdad de puntuación se volverá a revisar la documentación sin tener en cuenta el máximo establecido en cada apartado, realizándose la selección por orden de puntuación total obtenida.

El resultado final del concurso se obtendrá sumando la puntuación obtenida en los apartados anteriores.

VII.- FECHA DEL CONCURSO

Una vez finalizado el plazo se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

NOTA: Las próximas comunicaciones se realizarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Manzanera.

Manzanera, 25 de agosto de 2010.-El Alcalde-Presidente, Manuel Lázaro Pérez.

Núm. 38.138

CAMAÑAS

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio 2010, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS/CONCEPTO	EUROS
I.- GASTOS DE PERSONAL	36.500
II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	86.800
III.- GASTOS FINANCIEROS	
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.500
VI.- INVERSIONES REALES	208.600
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	27.000
TOTAL GASTOS	372.400

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS/CONCEPTO	EUROS
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	21.100
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	49.000

IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.000
VI.- INGRESOS PATRIMONIALES	40.300
VI.- ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	207.000
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL INGRESOS	372.400

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Camañas, 18-8-2010.-El Alcalde, David Ibáñez Bronchal.

Núm. 38.128

VILLAFRANCA DEL CAMPO

Terminado el periodo de información pública de la aprobación inicial de la ordenanza por la que se regula la Protección de datos de carácter personal, en aplicación de lo dispuesto en los art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con art. 56 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, y art. 140 b) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se ha elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 17-8-2010, publicado en el B.O.P. Nº 90 de fecha 14-5-2010, en ausencia de reclamaciones, publicándose el texto íntegro de la ordenanza aprobada:

Ordenanza municipal del Ayuntamiento de Villafranca del Campo, de fecha 19/02/2010.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal determina que la creación, modificación o supresión de ficheros de titularidad pública sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el "Boletín Oficial del Estado" o Diario Oficial correspondiente.

En su virtud, de conformidad con el precepto citado, SE ACUERDA:

Primero.- La creación de los ficheros con datos de carácter personal de Ayuntamiento de Villafranca del Campo, señalados en el Anexo I de esta disposición.

Segundo.- La publicación de esta disposición de carácter general en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

Villafranca del Campo, 19-2-2010.-Miguel Ángel Navarro Andrés.

ANEXO I.

Fichero: Fichero Cultural y Deportivo.

a) Descripción de la finalidad y usos previstos: Educación y Cultura.

b) Origen de los datos (personas o colectivos): Ciudadanos y Residentes; Solicitantes.

c) Procedimiento de recogida: Cumplimentación de formularios.

d) Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal; Administraciones Públicas.

e) Estructura básica del fichero y descripción de las categorías de datos: NIF / DNI; Nombre y Apellidos; Dirección; Teléfono.

f) Sistema de tratamiento: Mixto.

g) Comunicaciones de datos. Destinatarios o categorías de destinatarios: No se han definido Datos de Cesión o comunicación.

h) Transferencia internacional de datos: No se han definido Transferencias Internacionales.

i) Órgano Responsable del Fichero: Ayuntamiento de Villafranca del Campo.

j) Servicios o Unidades dónde ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Villafranca del Campo: Calle Mayor 13 - Villafranca del Campo 44394.

k) Nivel de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: Fichero Servicios Municipales.

a) Descripción de la finalidad y usos previstos: Otras Finalidades.

b) Origen de los datos (personas o colectivos): Ciudadanos y Residentes; Solicitantes.

c) Procedimiento de recogida: Cumplimentación de formularios.

d) Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal; Administraciones Públicas.

e) Estructura básica del fichero y descripción de las categorías de datos: NIF / DNI; Nombre y Apellidos; Dirección; Teléfono.

f) Sistema de tratamiento: Mixto.

g) Comunicaciones de datos. Destinatarios o categorías de destinatarios: No se han definido Datos de Cesión o comunidación.

h) Transferencia internacional de datos: No se han definido Transferencias Internacionales.

i) Órgano Responsable del Fichero: Ayuntamiento de Villafranca del Campo.

j) Servicios o Unidades dónde ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Villafranca del Campo: Calle Mayor 13 - Villafranca del Campo 44394.

k) Nivel de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: Fichero Disciplina Urbanística.

a) Descripción de la finalidad y usos previstos: Otras Finalidades.

b) Origen de los datos (personas o colectivos): Ciudadanos y Residentes; Solicitantes.

c) Procedimiento de recogida: Cumplimentación de formularios.

d) Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal; Administraciones Públicas.

e) Estructura básica del fichero y descripción de las categorías de datos: NIF / DNI; Nombre y Apellidos; Dirección; Teléfono.

f) Sistema de tratamiento: Mixto.

g) Comunicaciones de datos. Destinatarios o categorías de destinatarios: No se han definido Datos de Cesión o comunidación.

h) Transferencia internacional de datos: No se han definido Transferencias Internacionales.

i) Órgano Responsable del Fichero: Ayuntamiento de Villafranca del Campo.

j) Servicios o Unidades dónde ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Villafranca del Campo: Calle Mayor 13 - Villafranca del Campo 44394.

k) Nivel de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: Personal.

a) Descripción de la finalidad y usos previstos: Recursos Humanos; Gestión de Nóminas; Prevención de Riesgos Laborales; Otras Finalidades.

b) Origen de los datos (personas o colectivos): Empleados.

c) Procedimiento de recogida: Encuestas o entrevistas y formularios de toma de datos.

d) Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero y descripción de las categorías de datos: NIF / DNI; Características Personales; Afiliación sindical; Salud; Nº SS / Mutualidad; Detalles de Empleo; Datos relativos a infracciones administrativas; Nº Registro de personal; Nombre y apellidos; Dirección; Teléfono; Académicos y Profesionales.

f) Sistema de tratamiento: Mixto.

g) Comunicaciones de datos. Destinatarios o categorías de destinatarios: No se han definido Datos de Cesión o comunidación.

h) Transferencia internacional de datos: No se han definido Transferencias Internacionales.

i) Órgano Responsable del Fichero: Ayuntamiento de Villafranca del Campo.

j) Servicios o Unidades dónde ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Villafranca del Campo: Calle Mayor 13 - Villafranca del Campo 44394.

k) Nivel de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: Padrón.

a) Descripción de la finalidad y usos previstos: Función Estadística Pública; Padrón de Habitantes.

b) Origen de los datos (personas o colectivos): Ciudadanos y Residentes.

c) Procedimiento de recogida: Formularios de toma de datos.

d) Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal; Registros públicos; Administraciones Públicas.

e) Estructura básica del fichero y descripción de las categorías de datos: NIF / DNI; Características Personales; Nº SS / Mutualidad; Nombre y Apellidos; Dirección; Teléfono; Académicos y Profesionales.

f) Sistema de tratamiento: Mixto.

g) Comunicaciones de datos. Destinatarios o categorías de destinatarios: Instituto Nacional de Estadística; Diputaciones Provinciales.

h) Transferencia internacional de datos: No se han definido Transferencias Internacionales.

i) Órgano Responsable del Fichero: Ayuntamiento de Villafranca del Campo.

j) Servicios o Unidades dónde ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Villafranca del Campo: Calle Mayor 13 - Villafranca del Campo 44394.

k) Nivel de seguridad: Nivel Básico.

Núm. 38.139

VILLAFRANCA DEL CAMPO

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 17-8-2010 la memoria valorada correspondiente a parte de la obra de EDIFICIOS MUNICIPALES, redactada por el Arquitecto D. Javier Badesa Maestro, cuyo importe asciende a 50.000 euros, se expone al público por espacio de 20 días a efectos de posibles reclamaciones.

Si transcurrido el periodo de exposición al público no se produjesen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

Villafranca del Campo, 17-8-2010.-El Alcalde, Miguel Ángel Navarro Andrés.

Núm. 38.132

VALDECUENCA

A los efectos previstos en el art. 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público se da publicidad a la adjudicación provisional de la siguiente obra en los términos que a continuación se detallan:

-Órgano de contratación: Ayuntamiento de VALDECUENCA.

-Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

-Denominación del contrato: 1º FASE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN VALDECUENCA.

-Adjudicatario Provisional: EXCAVACIONES VICTORINO MARCO, S.L.

-Precio de adjudicación: 65.663,46 euros y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de 11.819,42 euros.

Valdecuenca, 18 de agosto de 2010.-El Alcalde, Arturo Marco Benedicto.

Núm. 38.143

MONFORTE DE MOYUELA

Queda definitivamente aprobada la Ordenanza Fiscal nº 6 Reguladora de la Tasa por prestación de servicios o realización de Actividades de Cementerio Municipal, una vez publicada inicialmente el 19/07/2010, y no habiendo presentado reclamación alguna.

Monforte de Moyuela.-El Alcalde-Presidente, Carmelo Esteban Lacasa.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Cuenta General

38.192.-Las Parras de Castellote, año 2008.

38.193.-Las Parras de Castellote, año 2007.

Presupuesto Municipal

38.191.-Odón, año 2010.

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958
Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
C/ Joaquín Arnau, 6 – 44071 **TERUEL**
Tel y Fax.: 978647401

Correo-e: boletin@dpteruel.es

TARIFAS
Suscripciones:
Trimestralpor correo-e: 20,00 €
Trimestral impreso: 100,00 €
Venta Ejemplares:
Número suelto 0,30€/ página impresa
Anuncios:
Normal 0,15 €/ por palabra
Urgente 0,30 €/ por palabra
* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una *bonificación* del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leidos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: https://236ws.dpteruel.es/bop